

Estándar de Cualificación

Salud ocupacional

Código 1022-23-01-1-01

Versión 01



Octubre, 2020

EMPEZAR

Índice

I. Identificación de la cualificación	5
II. Descripción de las competencias específicas	8
III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas	14
IV. Contexto laboral	15
V. Emisión de diploma	17
VI. Glosario de términos	18

EL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE COSTA RICA

Aprobación

El Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) fue aprobado en la sesión N° 37- 2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de julio del 2016, mediante acuerdo N° 06-37-2016 y actualizado en el acuerdo N° 04-60-2019, según consta en el Decreto Ejecutivo N° 39851-MEP-MTSS, el cual fue publicado el martes 6 de setiembre del 2016 en el Alcance N° 161A de la Gaceta.

En cuanto a su definición, propósito general y componentes, el documento del MNC-EFTP-CR (2019), en su Capítulo III, establece:

- Definición

El Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) es la estructura reconocida nacionalmente, que norma las cualificaciones y las competencias asociadas a partir de un conjunto de criterios técnicos contenidos en los descriptores, con el fin de guiar la formación; clasificar las ocupaciones y puestos para empleo; y facilitar la movilidad de las personas en los diferentes niveles; todo lo anterior de acuerdo con la dinámica del mercado laboral (p.51).

- Propósito general

El MNC-EFTP-CR norma el subsistema de educación y formación técnica profesional, a través de la estandarización de los niveles de formación, descriptores, duración y perfiles de ingreso y egreso de la formación, entre otros. Establece la articulación vertical y horizontal en el sistema educativo costarricense y orienta la atención de la demanda laboral. Además, asocia las cualificaciones con campos de la educación establecidos en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013) y la normativa salarial (p.50).

- Componentes

El MNC-EFTP-CR establece un sistema de nomenclatura de cinco niveles de técnico. Cada nivel de cualificación cuenta con su respectivo descriptor, requisito mínimo de escolaridad para el ingreso, rango de duración del plan de estudios y requisito mínimo de escolaridad para la titulación (p.52).

Con respecto a los Estándares de cualificación y al Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) el MNC-EFTP-CR, establece:

Los estándares pueden entenderse como definiciones de lo que una persona debe saber, hacer, ser y convivir para ser considerado competente en un nivel de cualificación. Los estándares describen lo que se debe lograr como resultado del aprendizaje de calidad.

El estándar de cualificación es un documento de carácter oficial aplicable en toda la República de Costa Rica, establece los lineamientos para la formulación y alineación de los planes de estudios y programas de la EFTP, que se desarrollan en las organizaciones educativas.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) asume la organización por campos de la educación que establece la CINE-F-2013, agregando el Campo de la Oferta Educativa y se subdivide en Campo Profesión y el Campo Cualificación reconocida a nivel nacional e internacional, las cuales son asociadas al Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR) u otros.

La metodología incorpora la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013)¹ con el objetivo de codificar las cualificaciones para el Catálogo Nacional de Cualificaciones de EFTP, normalizar la oferta educativa y los indicadores de la estadística de la EFTP en el ámbito nacional e internacional.

El Campo Detallado

Según Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, Campos de la Educación y la Formación 2013 (CINE-F 2013) – Descripción de los campos detallados, el campo detallado 1022 Salud y protección laboral es el estudio del reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales asociados con el lugar de trabajo, incluye:

Los programas y certificaciones con los siguientes contenidos principales se clasifican aquí:

- Ergonomía (salud y seguridad ocupacional)
- Seguridad y salud en el lugar de trabajo
- Bienestar industrial
- Protección del trabajador
- Seguridad laboral
- Bienestar del trabajador (seguridad)

Salud ocupacional

1022-23-01-1-01

3

- Salud Ocupacional e higiene industrial
- Seguridad en el trabajo
- Manejo del estrés
- Ambiente de trabajo

Exclusiones

- El estudio de la rehabilitación profesional y la terapia ocupacional está excluido de este campo detallado y se incluye en el campo detallado 0915 «Terapia y rehabilitación».
- El estudio del derecho laboral está excluido de este campo detallado y está incluido en 0421 «Derecho».
- El estudio de la ergonomía está excluido de este campo detallado si se hace hincapié en los aspectos técnicos y se incluye en el campo detallado apropiado bajo 071 «Ingeniería y profesiones afines».

Créditos

Elaboración

- Personas que representan a las organizaciones, instituciones y empresas que participaron en la elaboración del Estándar de Cualificación¹

Daniela Díaz Solano. Soluciones Efectivas Sociedad Anónima.
Elkin Herrera Delgado. Venta de servicios Profesionales.
Jazmín Vázquez Molina. Instituto Nacional de Aprendizaje.
Jessika Castillo Álvarez. Ministerio de Educación Pública.
Mitzy Picado Quesada. Colegio Universitario de Cartago.
Oscar Castro Villalobos. EHS.
Pamela Tattiana Arce Alfaro. Ministerio de Educación Pública.
Randall Coto Brenes. Ministerio de Educación Pública.
Raquel Larios Murillo. Salud Ocupacional Vital.
Rodolfo Rhoden Jiménez. Soluciones Efectivas Sociedad Anónima.
Roxana Rodríguez Murillo. Instituto Nacional de Aprendizaje.
Virginia Chavarria Rodríguez. Consejo de Salud Ocupacional.

¹ Se anexa el listado de organizaciones, instituciones y empresas, informante clave, durante el proceso de elaboración del Estándar de Cualificación.

- Personas que representan a las organizaciones, instituciones y empresas que participaron en la validación del Estándar de Cualificación:

David Chaves Rojas. Purdy Motor.

Esteban Jiménez Solano. Instituto Costarricense de Electricidad.

Manuel González. Consejo Nacional de Fuerza y Luz.

- Personas que representan la Instancia de Gestión y Registro de Estándares de Cualificación que asesoraron durante el proceso:

Ericka Romanini Guilles.

Laura Vargas Jiménez.

Lourdes Castro Campos.

Acuerdo de aprobación oficial

El presente Estándar de Cualificación fue aprobado por la Comisión Interinstitucional para la Implementación y Seguimiento del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, mediante el **Acuerdo N° 01-03-2020**, el día **treinta** del mes **octubre** del año **dos mil veinte**.

Salud ocupacional

1022-23-01-1-01

5

I. Identificación de la cualificación

1

Codificación Cualificación: 1022-23-01-1-01

2

Cualificación (Nombre): Salud Ocupacional

3

Nivel de cualificación: Técnico 1

4

Campo Amplio: 10 Servicios

5

Campo Específico: 102 Servicios de Higiene y Salud Ocupacional

6

Campo Detallado: 1022 Salud y protección laboral

7

Campo Profesión: 23 Seguridad y medio ambiente

8

Campo Cualificación: 01 Salud ocupacional

9

Tiempo de Vigencia del Estándar de Cualificación: 5 años

10

Fecha de actualización: octubre 2025

11

Nivel de escolaridad requerido para el ingreso: III Ciclo Educación General Básica

12

Nivel de escolaridad requerido para titulación: III Ciclo Educación General Básica

13

Competencia general: Ejecutar acciones de inspección para la identificación de riesgos laborales e implementación de medidas de control en los centros de trabajo, según referencia de normas internacionales y legislación nacional vigente, con responsabilidad sobre el trabajo asignado y en coordinación con su jefatura inmediata.

14

Competencias específicas de otros estándares de cualificación requeridas para titulación de este: No aplica.

Mapa de cualificación:

Cualificación

Competencia general

Competencias específicas

1022-23-01-1-
01
Salud
Ocupacional

Ejecutar acciones de inspección para la identificación de riesgos laborales e implementación de medidas de control en los centros de trabajo, según referencia de normas internacionales y legislación nacional vigente, con responsabilidad sobre el trabajo asignado y en coordinación con su jefatura inmediata.

CE1

1

Inspeccionar la ocurrencia de riesgos laborales en el centro del trabajo, según las necesidades de la organización, legislación nacional vigente y referencia de normas técnicas nacionales, con responsabilidad sobre el trabajo asignado y en coordinación con su jefatura inmediata.

CE2

2

Implementar actividades operativas que aseguren la prevención y control de los riesgos laborales en los centros de trabajo, según legislación y normas técnicas nacionales de referencia vigente, con responsabilidad sobre el trabajo asignado y en coordinación con su jefatura inmediata.

II. Descripción de las competencias específicas

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje²

CE1

1

Inspeccionar la ocurrencia de riesgos laborales en el centro del trabajo, según las necesidades de la organización, legislación nacional vigente y referencia de normas técnicas nacionales, con responsabilidad sobre el trabajo asignado y en coordinación con su jefatura inmediata.

La persona es competente cuando:

1. Comprende las clasificaciones de riesgos laborales, según legislación y normas técnicas nacionales de referencia vigentes.
2. Describe factores de riesgo, fuentes y efectos de los riesgos presentes en el centro de trabajo, según estándares máximos permisibles establecidos en las normas técnicas nacionales de referencia vigentes y vinculadas a las actividades económicas.
3. Identifica características de procesos operativos, según las actividades económicas.
4. Identifica condiciones y actos subestándar, según normas internas de la organización, en concordancia con la legislación y normas técnicas nacionales de referencia vigentes.
5. Distingue los tipos de inspección por su origen, finalidad y método, según normas técnicas nacionales de referencia vigentes y vinculadas a las actividades económicas.
6. Aplica la legislación nacional y normas técnicas de referencia en materia de Salud Ocupacional vigentes y vinculantes, según requerimientos de la actividad económica.
7. Selecciona técnicas e instrumentos para la inspección de las condiciones del centro de trabajo, según la legislación vigente y las normas técnicas nacionales.
8. Aplica instrumentos de inspección para la identificación de riesgos en el centro de trabajo, según técnicas, legislación y normas nacionales de referencia vigentes.
9. Elabora reporte de resultados de inspección, según formato establecido por la organización.

² Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor. Aplicación y saberes disciplinarios.

10. Verifica el cumplimiento de los procedimientos seguros de trabajo, según legislación nacional, normas técnicas de referencia vigentes.

Evaluación del logro de la competencia específica N°1

Evidencias CE1

Conocimientos:

- Leyes, reglamentos, directrices y normas técnicas vinculantes a la Salud Ocupacional, gestión de riesgo.
- Código de trabajo con la reforma procesal laboral (Ley 6727).
- Instrumentos y técnicas para la inspección en Salud Ocupacional.
- Factores de riesgo vinculados a las actividades económicas.
- Factores, fuentes y efectos de los riesgos laborales, según estándares máximos permisibles.

Desempeño:

- Aplica instrumentos de inspección para la identificación de riesgos en el centro de trabajo, según técnicas, legislación y normas nacionales de referencia vigentes.

Nota: Los desempeños los realiza, aplicando normas de referencia internacionales y legislación nacional vigente, con responsabilidad sobre el trabajo asignado y en coordinación con su jefatura inmediata.

Salud ocupacional

1022-23-01-1-01

10

Producto:

- Instrumento de inspección aplicado con la información solicitada.
- Reporte de resultados de inspección, según formato establecido por la organización.

Nota: Los productos los realiza, según las necesidades de la organización, legislación nacional vigente y referencia de normas técnicas nacionales.

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje

CE2

2

Implementar actividades operativas que aseguren la prevención y control de los riesgos laborales en los centros de trabajo, según legislación y normas técnicas nacionales de referencia vigente, con responsabilidad sobre el trabajo asignado y en coordinación con su jefatura inmediata.

La persona es competente cuando:

1. Interpreta el plan de Salud Ocupacional de la organización, en concordancia con la legislación y normas técnicas nacionales de referencia vigentes.
2. Determina las causas inmediatas de los incidentes y accidentes laborales, según condiciones de la organización y naturaleza del proceso.
3. Elabora reporte de las causas inmediatas de los incidentes y accidentes laborales, según lo establecido por la organización.
4. Ejecuta medidas de prevención y control de riesgos y peligros establecidas en el plan de acción del centro de trabajo, en concordancia con la legislación y normas técnicas nacionales de referencia vigentes.
5. Elabora reportes de denuncia de actos y condiciones subestándar para el control, seguimiento y cumplimiento de indicadores de Salud Ocupacional, según la gestión de riesgo de la organización.
6. Identifica tipos y clasificación del equipo de protección personal, según especificaciones técnicas y condiciones de riesgo identificadas.
7. Realiza inventario de accesorios y equipos de seguridad laboral, según requerimientos y procedimientos de la organización.
8. Interpreta indicadores de gestión de riesgo del centro de trabajo, según legislación y normas técnicas nacionales de referencia vigentes.
9. Aplica técnicas de promoción y comunicación en el ámbito de Salud Ocupacional, según lo establecido en el plan de acción de la organización.
10. Aplica formularios para el seguimiento de las medidas de control, según procedimientos establecidos por la organización.

11. Elabora el reporte cumplimiento de las medidas de control, según procedimientos establecidos por la organización.

Evaluación del logro de la competencia específica N°2

Evidencias CE2

Conocimientos:

- Estructura y componentes del plan de Salud Ocupacional.
- Normativa, reglamentos y legislación relacionados con la seguridad e higiene laboral y manejo de desechos.
- Técnicas de promoción y comunicación en el ámbito de Salud Ocupacional.
- Indicadores de gestión de riesgo del centro de trabajo.
- Tipos y clasificación del equipo de protección personal.

Desempeño:

- Ejecuta medidas de prevención y control de riesgos y peligros establecidas en el plan de acción del centro de trabajo, en concordancia con la legislación y normas técnicas nacionales de referencia vigentes.
- Implementa actividades de clasificación de los desechos valorizables, según normativa y legislación vigente.
- Determina las causas inmediatas de los incidentes y accidentes laborales, según condiciones de la organización y naturaleza del proceso.

Nota: Los desempeños los realiza, aplicando normas de referencia internacionales y legislación nacional vigente, con responsabilidad sobre el trabajo asignado y en coordinación con su jefatura inmediata.

Producto:

- Reporte de denuncia de actos y condiciones subestándar.
- Reporte de las causas inmediatas de los incidentes y accidentes laborales.
- Reporte cumplimiento de las medidas de control.
- Formularios del seguimiento de las medidas de control completos.

Nota: Los productos los realiza, según legislación y normas técnicas nacionales de referencia vigente.

III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas³

Comunicación

- Entrega y solicita información básica, en un lenguaje simple y comprensible.
- Redacta reportes técnicos atendiendo las normas de redacción y ortografía de idioma español.
- Establece una comunicación asertiva con los pares y superiores.

Autonomía

- Atiende y cumple las instrucciones brindadas por su superior inmediato, para el cumplimiento de la labor asignada.
- Cumple y atiende las normas específicas y organizacionales que guían su desempeño y reconoce el impacto que tiene su trabajo sobre la calidad final del servicio o producto.
- Toma decisiones en actividades propias que solo inciden en su quehacer.

Resolución de conflictos

- Identifica problemas, buscando información de acceso a su cargo para resolver los conflictos en su ámbito laboral.
- Implementa técnicas de negociación en el campo laboral.

Aprendizaje permanente

- Asume un compromiso con el aprendizaje permanente.
- Mantiene una actitud positiva ante la guía de sus superiores.

Liderazgo

- Orienta a los pares en el logro de objetivos comunes.

Enfoque a resultados

- Aplica principios de calidad en la actividad laboral.

³ Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor: Autonomía y responsabilidad, interacción profesional, cultural y social. Además, se deben considerar para cada Estándar de Cualificación en particular, se requieren algunos de los siguientes: salud ocupacional, sostenibilidad ambiental, servicio a la clientela, calidad, emprendedurismo, innovación, entre otros. En este apartado se incluyen los resultados de aprendizaje de una lengua extranjera. Para efectos del diseño curricular, los resultados de aprendizaje transversales deben integrarse y evaluarse en cada competencia específica.

Salud ocupacional

1022-23-01-1-01

15

- Acata las disposiciones de control interno en desempeño laboral.

Gestión ambiental

- Dispone los residuos derivados de su actividad laboral de manera responsable y según normativa organizacional y legislación nacional vigente.
- Maneja los recursos y residuos de manera ética y responsable con el ambiente, acorde con las políticas de la organización.

Trabajo en equipo

- Apoya a otras personas para el logro del desempeño de sus funciones.
- Atiende los lineamientos y acuerdos establecidos por el equipo de trabajo para el logro de los objetivos organizacionales.

Trabajo en equipo

- Aplica los principios de servicio al cliente en el desempeño de sus labores.
- Respeta y colabora con las personas.
- Responde de manera efectiva las peticiones de la clientela.

Uso de tecnología

- Utiliza herramientas de las tecnologías de la información y comunicación enfocadas a su quehacer profesional.

IV. Contexto laboral

16

Condiciones del contexto laboral:

- Permanecer en posiciones variadas.
- Acceder a lugares con niveles de peligrosidad.
- Tener disponibilidad para trasladarse a diferentes zonas del país.
- Trabajar en horarios rotativos o comprimidos.
- Usar equipo de protección personal y uniforme.
- Trabajar en condiciones climáticas variables.
- Trabajar a la intemperie o bajo techo.
- Trabajar en espacios reducidos, confinados o de altura.

17

Ámbito de aplicación de la cualificación:

- Instituciones públicas.
- Instituciones privadas.
- Sector construcción.
- Sector agropecuario.
- Sector manufactura.
- Sector comercio y servicios.

18

Ocupaciones asociadas a este Estándar de Cualificación (EC) de acuerdo con Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR):

- COCR-2011/3257 Inspectores de la Salud Laboral, medioambiental y afines.

19

Estándares de Cualificación vinculados y contenidos en el Catálogo de Cualificaciones de la EFTP-CR:

- 1022-23-01-3-01 Salud Ocupacional.
- 1022-23-01-4-01 Salud Ocupacional.
- 1022-23-01-5-01 Salud Ocupacional.

20

Estándares de Cualificación Internacionales relacionados:**INCUAL:**

- SEA131-3 Prevención de riesgos laborales.

Salud ocupacional

1022-23-01-1-01

17

V. Emisión de diploma

La persona que apruebe un Programa educativo que haya sido diseñado a partir del presente Estándar de Cualificación, según el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, se hace acreedora al diploma de:

Salud ocupacional 1022-23-01-1-01	TÉCNICO 1
Nombre de la cualificación	Nivel de cualificación

Esta cualificación certifica que la persona es competente para:

Ejecutar acciones de inspección para la identificación de riesgos laborales e implementación de medidas de control en los centros de trabajo, según referencia de normas internacionales y legislación nacional vigente, con responsabilidad sobre el trabajo asignado y en coordinación con su jefatura inmediata.


VI. Glosario de términos

Terminología asociada a la cualificación:

- **Accidente laboral:** Se denomina accidente de trabajo a todo accidente que le suceda al trabajador como causa de la labor que ejecuta o como consecuencia de ésta, durante el tiempo que permanece bajo la dirección y dependencia del patrono o sus representantes, y que puede producirle la muerte o pérdida o reducción, temporal o permanente, de la capacidad para el trabajo.
- **Actos subestándares:** Es todo acto u omisión del trabajador que lo desvía de un procedimiento o de la manera aceptada como correcta para efectuar una tarea. Es la presencia de riesgo en el ambiente de trabajo derivada de las instalaciones, equipo o proceso de trabajo.
- **Condición subestándar:** Es todo acto u omisión del trabajador que lo desvía de un procedimiento o de la manera aceptada como correcta para efectuar una tarea. Es la presencia de riesgo en el ambiente de trabajo derivada de las instalaciones, equipo o proceso de trabajo. No depende del trabajador.
- **Gestión ambiental:** Implica aquella serie de actividades, políticas dirigidas a manejar de manera integral el medio ambiente de un entorno laboral o empresa y así contribuir con el desarrollo sostenible.
- **Gestión de riesgo:** es el proceso mediante el cual se revierten las condiciones de vulnerabilidad de la población, los asentamientos humanos, infraestructuras, así como las líneas vitales, las actividades productivas de bienes y servicio y ambiente.
- **Higiene ocupacional:** es la prevención de las enfermedades laborales generadas por factores físicos, químicos o biológicos que se encuentran en los ambientes de trabajo y que actúan sobre las personas trabajadoras pudiendo afectar su salud y su bienestar.
- **Incidentes:** son los sucesos que surgen en el trabajo o en el transcurso del trabajo que podrían tener o tienen como resultado daños y deterioro de la salud.
- **Inspección de seguridad laboral:** Es una técnica analítica de seguridad que consiste en un análisis, realizado mediante observación directa de las instalaciones, equipos y procesos productivos (condiciones, características, metodología del trabajo, actitudes, aptitudes, comportamiento humano...) para identificar los peligros existentes y evaluar los riesgos en los diferentes puestos de trabajo, se llevará a cabo exhaustivamente en todas las instalaciones,

equipos y procesos en funcionamiento, acompañado de los responsables de las distintas áreas o con una persona relacionada con el trabajo.

- **Ocurrencia de riesgos laborales:** El riesgo se evalúa mediante la medición de los dos parámetros que lo determinan, la magnitud de la pérdida o daño posible y la probabilidad que dicha pérdida o daño llegue a ocurrir. Según la ISO 31000, el Risk Assessment hace referencia en realidad a la Apreciación del Riesgo.
- **Plan de acción:** es una herramienta de planificación empleada para la gestión y control de tareas o proyectos. Como tal, funciona como una hoja de ruta que establece la manera en que se organizará, orientará e implementará el conjunto de tareas necesarias para la consecución de objetivos y metas, es optimizar la gestión de proyectos, economizando tiempo y esfuerzo, y mejorando el rendimiento, para la consecución de los objetivos planteados.
- **Plan de Salud Ocupacional:** Es un documento técnico que tiene como propósito planificar, organizar y controlar el funcionamiento de las compañías, para que la finalidad de estas no implique el detrimento de la salud de los trabajadores, la comunidad y el ambiente en general. Debe ser elaborado y firmado por un profesional en Salud Ocupacional y comprobar que el mismo satisface los requerimientos que se indican en la guía emitida por el Ministerio de Salud.
- **Riesgo laboral:** Se entiende como riesgo laboral a los peligros existentes en una profesión y tarea profesional concreta, así como en el entorno o lugar de trabajo, susceptibles de originar accidentes o cualquier tipo de siniestros que puedan provocar algún daño o problema de salud tanto físico como psicológico.
- **Seguridad ocupacional:** es la ciencia multidisciplinaria que se encarga de la protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el lugar de trabajo con la finalidad de fomentar un ambiente de trabajo seguro y saludable, mediante medidas y acciones con el fin de prevenir y eliminar los accidente e incidentes laborales.

Para más información
haga clic aquí 

www.cualificaciones.cr

Volver al
INICIO

 Retrocede

Volver al ÍNDICE